



Ciudad de Takoma Park, Maryland

Requisitos para Candidatos

Candidatos para el puesto de Alcalde

Los candidatos para el puesto de alcalde deben haber residido en la ciudad durante al menos seis meses inmediatamente anteriores a su elección, debe tener al menos 18 años de edad el día de la elección, y debe ser un votante calificado de la ciudad. El alcalde debe mantener la residencia principal en la ciudad durante su término. Si el alcalde cambia su residencia principal de la ciudad, el término del alcalde se dará por terminado inmediatamente y la vacante será llenada conforme a lo dispuesto en la Sección 308 de la Constitución de la Ciudad. El alcalde está prohibido desempeñar otros cargos de elección popular durante su término, y se le prohíbe a servir en cualquier comité de cualquier ciudad u otro grupo que tenga autoridad para juzgar o resolver conflictos.

Candidatos para el Cargo de Miembro del Concejo

Los candidatos para el cargo de miembro del consejo tienen que haber residido en la ciudad (y distrito de que hayan sido elegidos) durante al menos seis meses inmediatamente anteriores a su elección, debe tener al menos 18 años de edad el día de la elección, y deben ser votantes capacitados de la ciudad. Concejales deben mantener su residencia principal en la ciudad y en su distrito durante su mandato. Si un miembro del consejo cambia su residencia principal fuera del distrito de la que fue elegido el concejal, el término del concejal se dará por terminado inmediatamente y la vacante será llenada conforme a lo dispuesto en la Sección 308 de la Constitución de la Ciudad. Concejales tienen prohibido ocupar otros cargos de elección popular durante su término, y se les prohíbe servir en cualquier comité de cualquier ciudad u otro grupo que tenga autoridad para juzgar o resolver conflictos.